

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3337 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 919/2018, NIG n.º 48.04.2-18/029791, por auto de 8/11/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Servicios de Restauración Rodríguez Edroso, S.L.U., con CIF B95813937, con domicilio en Calle Concepción n.º 9 6.º B – Bilbao y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los Administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.- Que la Administración Concursal está integrada por don Eduardo Giordano García Mardones.

Dirección electrónica: egarcia@ekonomistak.eus

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 9 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A190003636-1